

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA  
SECRETARÍA**

**Noviembre 8 de 2022**

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO  
DEL TOLIMA**

**AVISA A LA COMUNIDAD QUE:**

Dentro del medio de control protección de los derechos e intereses colectivos radicación No. 73001-23-33-000-2022-00301-00 promovido por **MUNICIPIO DE CAJAMARCA** contra **NACIÓN - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA- UNIDAD NACIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES- UNGRD; DEPARTAMENTO DEL TOLIMA y CORTOLIMA**, magistrado ponente dr. LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA, el 7 de octubre de 2022 se profirió auto admisorio de la demanda que en su numeral 4, ordena que por secretaría, se comunique la decisión a los miembros de la comunidad mediante publicación a través de la página web de la Rama Judicial, de conformidad con el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

Con la acción se pretende se amparen los derechos colectivos al acceso a una infraestructura, el acceso a los servicios públicos y, a que su prestación sea eficiente y oportuna, la defensa del patrimonio público, el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, la salubridad pública y la seguridad, la prevención de desastres previsibles técnicamente, vulnerados por las accionadas, por la no intervención de la vía Cajamarca- Anaimé- Potosí.

En cumplimiento a lo ordenado, se procede a publicar en el portal web de la Rama Judicial micrositio de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Tolima el presente aviso con los siguientes documentos:

- [Auto admisorio de la demanda.](#)
- [Escrito de demanda.](#)

Lo anterior, para garantizar que las personas interesadas tengan conocimiento y puedan intervenir en el trámite.

Los mensajes deben ser enviados al correo electrónico:  
**[rdoc03tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rdoc03tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

  
**MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ**

Secretaria